

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2.015.-

Asistentes:

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.
D. JOSE MANUEL MATEOS CASTILLA.
Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.
D. LUIS SANCHEZ AREVALO
D. PAULINO ALONSO RUFINO.
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.
D. MIKEL MARCOS MARTIN.

Secretario:

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte treinta horas del día uno de Octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 4 de Septiembre de 2.015 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta del día 4 de Septiembre de 2.015.-

2º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por la Alcaldía se informa que se había realizado el resultado económico de la piscina municipal durante la presente temporada, arrojando un déficit de 254,01€. Citado importe es sensiblemente mejor que el año anterior debido a la mayor concurrencia de bañistas por el buen tiempo del pasado verano y porque parece que los nuevos vecinos se van integrando más en los servicios que presta el Ayuntamiento.

3º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 121/2015 a 132/2015, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a la concejales para su conocimiento.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE REPARTO RECAUDACIÓN PAELLA SOLIDARIA.-

Por el Alcalde se pone de manifiesto que la recaudación de la paella solidaria de las fiestas de Agosto fue de 919€, proponiendo el reparto a subvencionar a la Asociación Española contra el Cáncer con un importe de 270€ y Ayuda de Alimentos con 649€

Dña. Eider Arriaga solicita la palabra para manifestar que apareció en prensa que se habían dado 1.300 raciones de paella con lo cual no cuadraba el importe.

El Alcalde contesta que era un error y efectivamente eran 1.300 tiques no 1.300 raciones. Siendo correcto el importe recaudado.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes la aprobación del reparto del importe de la recaudación de la paella solidaria según propuesta de la Alcaldía.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION DE OBRAS NUMERO DOS “URBANIZACION PLAZA SAN MARCOS”.-

Se pone de manifiesto a los asistentes la certificación de obras nº 2 de “Urbanización Plaza San Marcos” por importe de 83.768,26€ IVA incluido. Suscrita por la empresa adjudicataria DARCONSA y la dirección facultativa.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes la aprobación de la certificación de obras nº 2 “Urbanización Plaza de San marcos” por importe de 83.768,26€ IVA incluido y su abono a la empresa adjudicataria.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION AL CLUB DE FUTBOL “C.D. DOÑINOS”.-

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por el club de futbol “C.D. DOÑINOS” con un presupuesto para la ayuda en la temporada 2.015/2.016 de 5.340€, siendo el presupuesto del club de 15.000€.

El Alcalde pone de manifiesto que para cubrir el presupuesto y su financiación habían contactado con empresas y contaban con las cuotas de los niños.

Dña. Eider Arriaga manifiesta que si en el presupuesto de 15.000€ se contemplaba alguna obra u otra aportación municipal.

D. Jose Manuel Mateos contesta que solo es el presupuesto del club y que el Ayuntamiento había pedido subvención para vestuarios pero es independiente del presupuesto de club.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes abonar una subvención del 60% de la ayuda solicitada por importe de 3.204€ descontando a esta cantidad el importe de la inscripción en las cuatro categorías del futbol base ya abonadas por el Ayuntamiento; por importe de 1.160€, quedando en consecuencia una subvención de 2.044€. Se entregará un primer cincuenta por ciento de la subvención y, el resto, cuando se justifique el importe total de la ayuda solicitada y previa certificación del presidente y tesorero del club de que se corresponden los gastos realizados con el importe justificado.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE BORDADOS CHARROS.-

Se da cuenta de la solicitud de subvención de la Asociación de Bordados Charros del curso 2.014-2.015. Justifican un coste de 1.302€ de la monitora, habiendo abonado los socios 930€. Solicitan una subvención de 372€.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación de la concesión de una subvención por importe de 372€.

8º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA.-

El Reglamento tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de participación, regulando los cauces por los que pueden ejercitarse los mismos, promoviendo la participación y facilitando la más amplia información sobre su actividad.

Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas o actuaciones o proyectos de reglamentos en materia de competencia municipal. Dichas iniciativas deberán ir suscritas, al menos, por el 20% de vecinos del Municipio.

El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas será único para todas las Entidades y Asociaciones, que cumplan los requisitos solicitados en el artículo siguiente.

Por medio de este Registro, se permite reconocer a todas las entidades pudiéndoles garantizar el ejercicio de derechos que regula este Reglamento, permitiendo conocer al Ayuntamiento el número de Asociaciones y Entidades registradas que existen en el municipio y con las que se debe contar para realizar las actividades de participación ciudadana.

Las Entidades que funcionen democráticamente, sin ánimo de lucro, y cuyo ámbito de actuación se desenvuelva en los términos de Doñinos de Salamanca, podrán solicitar la inscripción en el Registro de Entidades, presentando la siguiente documentación:

- Solicitud a la Alcaldía
- Copia compulsada del CIF de la Entidad o Asociación
- Copia compulsada de la Inscripción en el registro de asociaciones de la Junta de Castilla y León.
- Copia compulsada de los Estatutos de la Entidad o Asociación.
- Certificado del Secretario/a de la Entidad o Asociación del número de socios/as, así como de las actividades que habitualmente desarrolla la Entidad o Asociación.
- Documento que especifique la siguiente información sobre los miembros de la Junta Directiva: responsabilidad/cargo, nombre, dirección, DNI, teléfonos.
- Relación de datos públicos de la Entidad o Asociación.
- Certificación bancaria de número de cuenta.

Anualmente y siempre con la renovación de cargos, deberán presentar nueva relación de datos de los miembros de la Junta Directiva, certificado del secretario/a de la Entidad o Asociación del número de socios/as o miembros y de las actividades que desarrolla habitualmente, así como en su caso la relación de datos públicos de la Entidad o Asociación.

Dña. Eider Arriaga pregunta si en este registro de asociaciones tendrán cabida las peñas del municipio.

El Secretario informa que no ya que las peñas no tienen cabida en este Reglamento pues ni tienen CIF ni están registradas como Asociaciones.

El Alcalde toma la palabra para manifestar que se creará un registro de peñas como mero conocimiento de las existentes en el municipio y no tendrán ningún tipo de discriminación aquellas que no se inscriban.

En este acto se incorpora al Pleno la concejal Dña. Carmen García Romero.

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres del grupo de ciudadanos y dos del grupo popular) por cuatro abstenciones del grupo socialista la aprobación inicial del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca.

Se someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamación el acuerdo se elevará a definitivo, entrando en vigor con la publicación del texto íntegro en citado boletín.

9º.- SEÑALAMIENTO DE DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.016.-

Se acuerda por unanimidad señalar como días festivos locales durante el año 2.016 los días 25 de abril y 8 de agosto.

Dña. Eider Arriaga solicita que como la tarde del lunes de aguas cierra el centro de educación infantil y que ruega que con objeto de conciliar la vida laboral y familiar se contemple por el Ayuntamiento esta circunstancia a efectos de que los padres que trabajan ese día, puedan tener a sus hijos en el centro.

D. José Manuel Mateos le contesta que se estudiará esa circunstancia.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día se acuerda por unanimidad de la corporación municipal la inclusión en el orden del día, por procedimiento de urgencia, del examen y debate de la siguiente moción:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmoviendo a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

- 1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*
- 2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA*
- 3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- 4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*

5. *Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
6. *Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.*
7. *Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
8. *Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
9. *Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
10. *Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado."*

Debatido la moción es aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Carmen Garcia solicita la palabra para manifestar que va a realizar una serie de preguntas:

-¿Si se habían contrato ya las actividades culturales? ¿A qué monitores? Solicita ver los presupuestos de las distintas empresas.

D. José Manuel Castilla contesta que la organización de las actividades se habían retrasado por vacaciones del personal en el mes de agosto. Que se habían programado muchas actividades para este trimestre y se había intentado mantener los monitores de otros años. Se habían pedido un mínimo de tres presupuestos y los podía ver en el Centro Cultural.

-Dña. Carmen Garcia manifiesta que en un pasado Pleno de la Diputación el Diputado y Alcalde de Doñinos preguntó al presidente de la Diputación que había pedido documentación de la institución y no se le había facilitado. Ella quería decir lo mismo en el Ayuntamiento de Doñinos. Había pedido documentación y realizado preguntas en varios Plenos y no había recibido contestación. Ello dificultaba su labor de oposición.

Le recordaba que había solicitado ver facturas de las fiestas. Ver la recaudación de las papeletas de la paella solidaria y ver la liquidación efectuada por ocupación de vía publica a una caseta de ferias ocupada por un industrial que no tenía actividad en el municipio.

-Que había conocido que se había concedido un galardón a una vecina por ser la vecina empadronada 2.000 en el municipio. Entendía que su grupo forma parte de la corporación municipal y que por cortesía se les debería haber convocado. Por otra parte salía en prensa cosas inexactas como que en los últimos cuatro meses de había incrementado las personas empadronadas como nunca en la historia de Doñinos y que supondría más ingresos para el municipio. Quería aclarar que en todo caso los ingresos serian a partir el 2.017, no ahora y que no es cierto que en los últimos meses haya habido un incremento notable de empadronados.

El Alcalde contesta que él no había dicho eso y lo que era real es que en los cuatro últimos meses si se ha notado el incremento de personas empadronados. Bien sea por la facilidad para acceder a las actividades culturales programadas o por otras cuestiones. No obstante pedía disculpas por no haber invitado al grupo socialista.

-¿Si se había pensado alguna acción sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles?

El Alcalde le contesta que el IBI no se cambiaría.

-Sobre vacaciones en el cole pregunta si se había contemplado alguna actuación para los días festivos del calendario escolar. En todo caso solicita se estudie y se preste ese servicio.

-Respecto a la obra de la Plaza de San Marcos se había depositado arena para las juntas pero con la lluvia corre el peligro que se deposite en el alcantarillado y se produzcan atascos.

D. José Manuel Mateos contesta que se están limpiando todos los sumideros pero se va de arriba abajo y que por supuesto se limpiarán los sumideros de la Plaza de San Marcos. Aunque en esa alcantarilla seguirá habiendo problemas de aguas pluviales.

El Alcalde contesta que respecto al programa de vacaciones en el cole ya se lo responderá.

D. Jose Manuel Mateos pregunta a la portavoz del grupo socialista el motivo de que en enero de este año se firmó por la anterior corporación la solicitud de una actualización catastral. Porque motivo no se comunicó a los vecinos esa actualización.

Dña. Carmen Garcia le contesta que el próximo Pleno le responderá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO